



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 12 de diciembre de 2022
H.C.M. Min. Com. N°153 /22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-2523

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 138 de 12 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento del Informe N° 110/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°153/22

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, posterior a inspección realizada el día viernes 22 de noviembre del presente año al "Mercado Abasto Lajastambo", habiendo evidenciado las condiciones en las que se encuentra y expenden productos, tomando en cuenta lo establecido en el Art. 68 incisos k), m), o) y s) de la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 "Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre; RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la actual normativa, despliegue y disponga de manera inmediata las siguientes acciones:

1. Realizar el estudio y ver la factibilidad para una segunda fase del mercado, tomando en cuenta que existe superficie libre y este pueda albergar a comerciantes que se encuentran al exterior del mercado, además de encontrarse en un sector en crecimiento y desarrollo. Dimensionando el proyecto como un mercado distrital.
2. Ver la pertinencia adecuada de la administración de los baños en función y beneficio de los usuarios.
3. Gestionar la dotación de agua potable al interior del mercado siendo indispensable para el consumo y limpieza del mismo.
4. Elaborar y ejecutar una propuesta para la solución a la ampliación de puestos en el sector cárnicos.
5. Elaboración y colocación de la exposición de letreros para una mejor referencia y puestos de control al alcance de los compradores.
6. Elaborar y ejecutar el pavimento en el playón aledaño al mercado, en consenso con los adjudicatarios del sindicato 1° de Mayo, que por información del administrador están dispuestos a colaborar con la mano de obra.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Dr. Gonzalo Pallares Soto,
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernandez Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**